



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Hacienda

La Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, con el objeto de dar cumplimiento en concordancia con el artículo 371, Ordenanza 010 del 21 de septiembre 2018, artículo 371, y el artículo 292 del Código General del Proceso, Procede a publicar:

AVISO DE NOTIFICACIÓN No 01

En la página **WEB DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, y en lugar de acceso público de la Secretaría de Hacienda del Departamento, hoy **30 de abril del 2021** a las 7:30 de la mañana, con el fin de Notificar Mandamiento de Pago N°012 del 19 de abril del 2021, por fraude a las Rentas del Departamento por concepto de Decomiso de Producto cárnico y de Contrabando se impone sanción. En vista a la imposibilidad de Notificar personalmente y en la disposición a los artículos antes señalados, se procede a realizar notificación por Aviso, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al final del día al retiro del presente aviso.

La Persona Natural y/o Jurídica que se relaciona, está siendo ejecutada por el ÁREA DE COBRO COACTIVO de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, el Mandamiento de Pago que se pretende notificar, fue enviado por correo certificado y fue devuelto por la empresa de correo 472.

De la parte Resolutiva del Acto Administrativo a que se refiere el presente aviso se transcribe artículo 1 y 2 es el siguiente:

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa coactiva contra del señor contra **DIOSEMEL MANDON ARO**, identificado con cédula de ciudadanía N°88.252.603 respecto de la obligación contenida en el título ejecutivo Resolución No. **00024 DEL 27 marzo de 2019**, acto administrativo que impuso **SANCIÓN** por el valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 186.875)**, y el pago de interés de mora por incumplimiento de conformidad con el artículo 535 del Estatuto Tributario del Departamento Norte de Santander.

SEGUNDO: Advertir al señor **DIOSEMEL MANDON ARO**, que posee QUINCE DIAS (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza 010 de septiembre de 2019 y el art.830 y 831 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 4° del Decreto Nacional 491 de 2020, y los artículos 368 y 371 de la Ordenanza 010 de 2018, Modificado por el Artículo Séptimo de la Ordenanza 009 del 13 de mayo del 2019, librense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

NOMBRE	IDENTIFICACION C.C	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	SANCIÓN
DIOSEMEL MANDON ARO	88.252.603	No 012 del 19 de abril de 2021.	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 186.875)

El presente AVISO de notificación, permaneció fijado por el término de cinco (5) días en lugar visible al público, en la entrada principal de la Oficina de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, así como en la página WEB: www.nortedesantander.gov.co

El presente aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA hoy 03 de mayo del 2021 a las (06:00 pm)

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda del Departamento

Elaboró: YUDITH ROPERO- Profesional Universitario- Cobro Coactivo

Revisó: IVONNE MARITZA ORTEGA ARDILA- Profesional Especializada- Líder Cobro Coactivo



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Hacienda

La Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, con el objeto de dar cumplimiento en concordancia con el artículo 371, Ordenanza 010 del 21 de septiembre 2018, artículo 371, y el artículo 292 del Código General del Proceso, Procede a publicar:

AVISO DE NOTIFICACIÓN No 01

En la página **WEB DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, y en lugar de acceso público de la Secretaría de Hacienda del Departamento, hoy **30 de abril del 2021** a las 7:30 de la mañana, con el fin de Notificar Mandamiento de Pago N°012 del 19 de abril del 2021, por fraude a las Rentas del Departamento por concepto de Decomiso de Producto cárnico y de Contrabando se impone sanción. En vista a la imposibilidad de Notificar personalmente y en la disposición a los artículos antes señalados, se procede a realizar notificación por Aviso, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al final del día al retiro del presente aviso.

La Persona Natural y/o Jurídica que se relaciona, está siendo ejecutada por el **ÁREA DE COBRO COACTIVO** de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, el Mandamiento de Pago que se pretende notificar, fue enviado por correo certificado y fue devuelto por la empresa de correo 472.

De la parte Resolutiva del Acto Administrativo a que se refiere el presente aviso se transcribe artículo 1 y 2 es el siguiente:

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa coactiva contra del señor contra **DIOSEMEL MANDON ARO**, identificado con cédula de ciudadanía N°88.252.603 respecto de la obligación contenida en el título ejecutivo Resolución No. **00024 DEL 27 marzo de 2019**, acto administrativo que impuso **SANCIÓN** por el valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 186.875)**, y el pago de interés de mora por incumplimiento de conformidad con el artículo 535 del Estatuto Tributario del Departamento Norte de Santander.

SEGUNDO: Advertir al señor **DIOSEMEL MANDON ARO**, que posee **QUINCE DIAS (15)** días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza 010 de septiembre de 2019 y el art.830 y 831 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 4° del Decreto Nacional 491 de 2020, y los artículos 368 y 371 de la Ordenanza 010 de 2018, Modificado por el Artículo Séptimo de la Ordenanza 009 del 13 de mayo del 2019, librense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOMBRE	IDENTIFICACION C.C	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	SANCIÓN
DIOSEMEL MANDON ARO	88.252.603	No 012 del 19 de abril de 2021.	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 186.875)

El presente AVISO de notificación, permaneció fijado por el término de cinco (5) días en lugar visible al público, en la entrada principal de la Oficina de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, así como en la página WEB: www.nortedesantander.gov.co

El presente aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA hoy 03 de mayo del 2021 a las (06:00 pm)


OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda del Departamento

Elaboró: **YUDITH ROPERO**– Profesional Universitario- Cobro Coactivo

Revisó: **IVONNE MARITZA ORTEGA ARDILA**- Profesional Especializada- Líder Cobro Coactivo



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



La Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, con el objeto de dar cumplimiento en concordancia con el artículo 371, Ordenanza 010 del 21 de septiembre 2018, artículo 371, y el artículo 292 del Código General del Proceso, Procede a publicar:

AVISO DE NOTIFICACIÓN No 01

En la página **WEB DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, y en lugar de acceso público de la Secretaría de Hacienda del Departamento, hoy **30 de abril del 2021** a las 7:30 de la mañana, con el fin de Notificar Mandamiento de Pago N°012 del 19 de abril del 2021, por fraude a las Rentas del Departamento por concepto de Decomiso de Producto cárnico y de Contrabando se impone sanción. En vista a la imposibilidad de Notificar personalmente y en la disposición a los artículos antes señalados, se procede a realizar notificación por Aviso, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al final del día al retiro del presente aviso.

La Persona Natural y/o Jurídica que se relaciona, está siendo ejecutada por el **ÁREA DE COBRO COACTIVO** de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, el Mandamiento de Pago que se pretende notificar, fue enviado por correo certificado y fue devuelto por la empresa de correo 472.

De la parte Resolutiva del Acto Administrativo a que se refiere el presente aviso se transcribe artículo 1 y 2 es el siguiente:

PRIMERO: Librar Orden de Pago por la Vía Administrativa coactiva contra del señor **DIOSEMEL MANDON ARO**, identificado con cédula de ciudadanía N°88.252.603 respecto de la obligación contenida en el título ejecutivo Resolución No. **00024 DEL 27 marzo de 2019**, acto administrativo que impuso **SANCIÓN** por el valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 186.875)**, y el pago de interés de mora por incumplimiento de conformidad con el artículo 535 del Estatuto Tributario del Departamento Norte de Santander.

SEGUNDO: Advertir al señor **DIOSEMEL MANDON ARO**, que posee **QUINCE DIAS (15)** días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza 010 de septiembre de 2019 y el art.830 y 831 del estatuto tributario.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos establecidos en el artículo 4° del Decreto Nacional 491 de 2020, y los artículos 368 y 371 de la Ordenanza 010 de 2018, Modificado por el Artículo Séptimo de la Ordenanza 009 del 13 de mayo del 2019, librense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

NOMBRE	IDENTIFICACION C.C	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	SANCIÓN
DIOSEMEL MANDON ARO	88.252.603	No 012 del 19 de abril de 2021.	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 186.875)

El presente AVISO de notificación, permaneció fijado por el término de cinco (5) días en lugar visible al público, en la entrada principal de la Oficina de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, así como en la página WEB: www.nortedesantander.gov.co

El presente aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA **hoy 03 de mayo del 2021 a las (06:00 pm)**


OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda del Departamento

Elaboró: YUDITH ROPERO- Profesional Universitario- Cobro Coactivo

Revisó: IVONNE MARITZA ORTEGA ARDILA- Profesional Especializada- Líder Cobro Coactivo

